



RESOLUCIÓN NÚMERO: 16-E

SERIE: 2022-2023

Proyecto de Resolución Número: 15-E

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A **ESTABLECER CÁNON DE ARRENDAMIENTO POR EL ESTABLECIMIENTO DE KIOSKOS EN LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL TÍPICO CULTURAL DE QUEBRADILLAS EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL PASEO LINARES Y CALLES ADYACENTES DURANTE LOS DÍAS DEL 2 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2022**; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 - Poderes de los Municipios, de la Ley Número 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone: *“Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Faculta al poder ejecutivo a atender todo asunto de naturaleza municipal que redunde en bienestar de la comunidad y su desarrollo económico, social y cultural, en prestación de salud y seguridad de las personas que fomentan civismo y solidaridad de las comunidades y el desarrollo colectivo”*.

POR CUANTO: Desde el comienzo de esta administración municipal hemos rescatado y fomentado nuestras actividades culturales para el disfrute de nuestros constituyentes y visitantes que nos honran con su presencia.

POR CUANTO: No obstante, buscamos reactivar la economía de nuestro pueblo fomentando las actividades culturales. Dentro de los marcos permitidos por las leyes y reglamentos aplicables.

POR CUANTO: La compañía ORO ENTERTAINMENT, compañía especializada en el montaje de fiestas tradicionales presentó una propuesta para la celebración de dicho festival. La cual fue aprobada y se realizó el contrato correspondiente.

POR CUANTO: La aportación que se le requiere al Gobierno Municipal de Quebradillas para llevar a cabo esta actividad son las siguientes:

Música el Municipio de Quebradillas se hará cargo del pago de la música.

Seguridad de la actividad, la misma estará coordinada por la Policía Municipal.

Lugar de la Celebración, Paseo Linares y Calles adyacentes.

Limpieza del predio de la Celebración como la del Casco Urbano será responsabilidad del Departamento de Obras Públicas Municipal.

Costo del Servicio de Energía Eléctrica será sufragado por el Gobierno Municipal de Quebradillas.

Gastos misceláneos entiéndase equipo de limpieza materiales, baños portátiles.

POR CUANTO: Establecer la aportación económica por establecer kioscos temporeros en las áreas adyacentes al Paseo Linares.

POR CUANTO: La Administración Municipal reconoce el fin legítimo de esta actividad en el ámbito de procurar un sano disfrute toda la familia.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----**

SECCIÓN 1^{RA}: AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A **ESTABLECER CÁNON DE ARRENDAMIENTO POR EL ESTABLECIMIENTO DE KIOSKOS EN LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL TÍPICO CULTURAL DE QUEBRADILLAS EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL PASEO LINARES Y CALLES ADYACENTES DURANTE LOS DÍAS DEL 2 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2022**.

SECCIÓN 2^{DA}: El Festival Típico Cultural se celebrará del 2 al 4 de diciembre de 2022 en el Paseo Linares y calles adyacentes.

SECCIÓN 3^{RA}: Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde, que instruya al Director de Finanzas y Presupuesto a ingresar al Municipio de Quebradillas todos los recaudos producto de esta Ordenanza al Fondo General o Fondo Especial para que sean utilizado en los gastos que se generen y hacer cualquier otro desembolso de cualquier cuenta del Fondo General para la celebración del Festival Típico Cultural del Año Fiscal Económico 2022-2023.

SECCIÓN 4^{TA}: Se dispone la siguiente aportación y se autoriza a la División de Recaudaciones de la Oficina de Finanzas y Presupuesto realizar las recaudaciones por los conceptos de negocios, kioscos, picas y otros como se establece a continuación y en adición se estipula que todos deben pagar la patente municipal que corresponda:

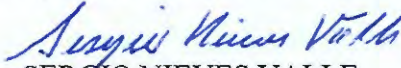
Concepto	Canon
Kiosco de frappes y limonada	\$250.00 c/u
Kioscos de Bebidas (Piña)	500.00 c/u
Kioscos de alimentos comestibles (Frituras, pinchos, salchichas italianas, pizza, entre otros)	250.00 c/u
Kioscos de juguetes, vestimentas, carteras, accesorios y joyería	250.00 c/u
Kioscos de Manzanas, fresas con chocolate, palomitas de maíz, algodón, etc.	250.00 c/u


SECCIÓN 5^{TA}: El Alcalde tendrá la facultad de otorgar libre de costo algún kiosco de comida, para las clases graduandas de Escuela Superior de Quebradillas, mediante autorización previa del Alcalde.

SECCIÓN 6^{TA}: Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente sea firmada por el Presidente de la Honorable Legislatura Municipal y por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.


SECCIÓN 7^{MA}: Enviar copia de esta Resolución a la Oficina Propia del Alcalde, Auditoría Interna, Secretaría Municipal, Director de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Comunicaciones, Cultura y Turismo, Policía Municipal, Policía Estatal, OGP y Departamento de Estado.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES, 1 DE DICIEMBRE DE 2022.


SERGIO NIEVES VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO EL VIERNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2022.


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, **Luz A. Méndez Pérez**, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 16-E, Serie 2022-2023** titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A ESTABLECER CANON DE ARRENDAMIENTO POR EL ESTABLECIMIENTO DE KIOSKOS EN LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL TÍPICO CULTURAL DE QUEBRADILLAS EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL PASEO LINARES Y CALLES ADYACENTES DURANTE LOS DÍAS DEL 2 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2022; Y PARA OTROS FINES, la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Extraordinaria**, celebrada el **jueves, 1 de diciembre de 2022**, con **once (11) votos afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Yamil Liceaga Tavarez

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Sergio Nieves Valle

Legisladores Municipales ABSTENIDOS:

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Legisladores Municipales EN CONTRA:

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Legisladores Municipales AUSENTES:

Hon. José A. Hernández Arbelo – Ausente - Excusado

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **viernes, 2 de diciembre de 2022**.

Atentamente,

Luz A. Méndez Pérez
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

SNV/Imp

